

Contratación Estatal en Colombia: ¿Un Triángulo Equilátero de Transparencia, Economía y Responsabilidad?

State Contracting in Colombia: An Equilateral Triangle of Transparency, Economy and Responsibility?

**Autores**

Beatriz Elena Villalba Argel <sup>1</sup>

Javier Alejandro Ramírez Guzmán <sup>2</sup>

Corporación Universitaria Remington  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Programa de Derecho  
Diplomado en Contratación Estatal y SECOP II  
2024

---

<sup>1</sup> Beatriz Elena Villalba Argel, séptimo semestre de derecho, Corporación universitaria Uniremington y facultad de ciencias políticas, [Beatriz.villalba.5654@miremington.edu.co](mailto:Beatriz.villalba.5654@miremington.edu.co)

<sup>2</sup> Javier Alejandro Ramírez Guzmán, séptimo semestre de derecho, Corporación universitaria Uniremington, facultad de ciencias políticas, [javier.ramirez.3986@miremington.edu.co](mailto:javier.ramirez.3986@miremington.edu.co)

## **Resumen**

El marco legal y normativo de la contratación estatal en Colombia está conformado por un conjunto de leyes, decretos y jurisprudencia que establecen los principios de transparencia, economía y responsabilidad como pilares fundamentales para la gestión eficiente y responsable de los recursos públicos. Entre las normas más relevantes se encuentran la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Para garantizar la aplicación efectiva de estos principios, las entidades públicas han implementado diversos mecanismos, como plataformas electrónicas de contratación, procesos de selección pública y mecanismos de control y vigilancia. Estos mecanismos buscan asegurar la apertura, la accesibilidad y la rendición de cuentas en todos los procesos de contratación pública, con el fin de prevenir la corrupción, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

La aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía y responsabilidad ha generado un impacto positivo en la eficiencia y eficacia de la contratación estatal en Colombia. Se ha logrado reducir costos, mejorar la calidad de los bienes y servicios contratados y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.

**Palabras clave:** Contratación estatal, principios, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia.

## **Abstract**

The legal and regulatory framework for state procurement in Colombia is made up of a set of laws, decrees and jurisprudence that establish the principles of transparency, economy and responsibility as fundamental pillars for the efficient and responsible management of public resources. Among the most relevant regulations are Law 80 of 1993, Law 1150 of 2007 and Law 1474 of 2011.

To guarantee the effective application of these principles, public entities have implemented various mechanisms, such as electronic contracting platforms, public selection processes, and control and surveillance mechanisms. These mechanisms seek to ensure openness, accessibility and accountability in all public procurement processes, in order to prevent corruption, optimize the use of public resources and strengthen citizen trust in institutions.

The effective application of the principles of transparency, economy and responsibility has generated a positive impact on the efficiency and effectiveness of state contracting in Colombia. It has been possible to reduce costs, improve the quality of contracted goods and services and strengthen citizen confidence in public management.

**Key words:** State contracting, principles, transparency, economy, responsibility, efficiency.

## **Introducción**

La contratación estatal en Colombia se enmarca en un contexto de constante evolución, donde la búsqueda de la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos se han convertido en un eje central. Esta actividad, regulada por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), representa un instrumento fundamental para que las entidades públicas adquieran los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de las políticas públicas.

En este escenario, los principios de transparencia, economía y responsabilidad adquieren una relevancia crucial. La transparencia busca garantizar el acceso público a la información sobre los procesos de contratación, previniendo la corrupción y el mal uso de los recursos públicos. La economía, por su parte, persigue la optimización del uso de dichos recursos, seleccionando la oferta más favorable en términos de precio, calidad y condiciones. Finalmente, la responsabilidad establece la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas por el manejo de los recursos utilizados en la contratación estatal.

## **Objetivo general:**

- Analizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal en Colombia.

## **Objetivos específicos:**

- Describir el marco legal y normativo que regula la contratación estatal en Colombia, con énfasis en los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Examinar los mecanismos implementados por las entidades públicas para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad en los procesos de contratación estatal.
- Evaluar el impacto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la eficiencia y eficacia de la contratación estatal en Colombia.

## Planteamiento del problema y pregunta de investigación

**Problema:** La contratación estatal en Colombia se ha visto afectada por diversas problemáticas, como la falta de transparencia en los procesos de contratación, la ineficiencia en el uso de los recursos públicos y la baja rendición de cuentas por parte de las entidades públicas. Estas situaciones han generado desconfianza en la ciudadanía y han obstaculizado el desarrollo de proyectos de impacto social y económico.

**Pregunta de investigación:** ¿Cómo se implementan y cuáles son los impactos de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal en Colombia?

## Metodología

El presente ensayo se basará en una metodología de investigación cualitativa. Se utilizarán referencias de información para la revisión documental para el análisis del contexto actual.

## Marco legal y normativo de la contratación estatal en Colombia

Acorde con lo establecido en los artículos 1, 2, y 4 de la Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho, constituido en forma de república unitaria, en donde se aplica la centralización política y la descentralización administrativa y territorial. En este orden, la Corte Constitucional en la Sentencia C-449 de 1992, precisó que:

Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Bajo este entendido, se debe tener en consideración a la hora de ejercer esta actividad, entre otros, los siguientes fundamentos constitucionales:

**Artículo 6.** Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

**Artículo 83.** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

**Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Const., 1991, pp. 14, 16, 26, 58)

Ahora bien, desde el punto legal, es importante tener en cuenta las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80/93 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2014 de 2019 "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2046 de 2020 "Por la cual se dictan mecanismos que establecen para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"
- Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2080 de 2021 "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011-y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción"
- Ley 2119 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se regula el sistema de compras y contratación pública"

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

De igual forma, se debe tomar en cuenta las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, así como la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, que nos ayuda a comprender cada norma y a darle una mejor aplicación.

### **Principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal**

La contratación estatal en Colombia se rige por un conjunto de principios fundamentales, entre los que destaca la transparencia, economía y responsabilidad. Estos principios buscan garantizar la apertura, la accesibilidad y la rendición de cuentas en todos los procesos de contratación pública, con el fin de prevenir la corrupción, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

#### **Principio de Transparencia**

##### **Importancia del Principio de Transparencia**

El principio de transparencia en la contratación estatal es crucial por diversas razones:

- **Previene la corrupción:** La transparencia dificulta las prácticas corruptas, como el favoritismo, el soborno y la colusión, al permitir un mayor escrutinio público de los procesos de contratación.
- **Optimiza el uso de los recursos públicos:** Al garantizar la competencia entre oferentes y la selección del mejor precio, la transparencia contribuye a un uso más eficiente de los recursos del Estado.
- **Fortalece la confianza ciudadana:** La transparencia genera confianza en las instituciones públicas, al permitir que los ciudadanos conozcan cómo se gastan sus impuestos y participen en la vigilancia de la contratación estatal.
- **Promueve la buena gobernanza:** La transparencia es un pilar fundamental de la buena gobernanza, al contribuir a un gobierno más responsable y efectivo.

##### **Implementación del Principio de Transparencia**

El principio de transparencia en la contratación estatal se implementa a través de diversas medidas, entre las que se encuentran:

- **Acceso a la información:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2016) establece el derecho de cualquier persona a acceder a la información pública, incluyendo la relacionada con los procesos de contratación estatal.

- **Publicación de información:** Las entidades estatales deben publicar en plataformas web de acceso libre información relevante sobre los procesos de contratación, como los pliegos de condiciones, los contratos adjudicados y su ejecución.
- **Mecanismos de participación ciudadana:** Los ciudadanos pueden participar en los procesos de contratación estatal a través de mecanismos como audiencias públicas, veedurías ciudadanas y consultas populares.
- **Órganos de control:** Existen organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República que vigilan el cumplimiento del principio de transparencia en la contratación estatal.

### Impactos del Principio de Transparencia

La implementación del principio de transparencia en la contratación estatal en Colombia ha tenido un impacto positivo en diversos aspectos:

- **Reducción de la corrupción:** Se ha observado una disminución en los casos de corrupción relacionados con la contratación estatal.
- **Mejora en la eficiencia del gasto público:** Los procesos de contratación más transparentes han permitido una mejor asignación de los recursos públicos.
- **Aumento de la confianza ciudadana:** La ciudadanía ha expresado mayor confianza en las instituciones públicas gracias a la mayor transparencia en la contratación estatal.
- **Fortalecimiento de la democracia:** La transparencia en la contratación estatal ha contribuido a fortalecer la democracia al permitir una mayor participación ciudadana en la gestión pública.

### Recomendaciones

Para continuar fortaleciendo el principio de transparencia en la contratación estatal en Colombia, se recomienda:

- **Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación:** Las TIC pueden ser herramientas valiosas para facilitar el acceso a la información y la participación ciudadana en los procesos de contratación estatal.
- **Fortalecer los mecanismos de control:** Es necesario fortalecer las capacidades de los organismos de control para que puedan vigilar de manera más efectiva el cumplimiento del principio de transparencia.
- **Fomentar la cultura de la transparencia:** Es importante promover una cultura de la transparencia en el sector público, donde la apertura y la rendición de cuentas sean valores fundamentales.
- **Proteger a los denunciantes de corrupción:** Es necesario garantizar la protección de las personas que denuncian actos de corrupción en la contratación estatal.



## Principio de Economía

El Principio de Economía constituye uno de los pilares fundamentales de la Contratación Estatal en Colombia, consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este principio establece la obligación de las entidades estatales de optimizar el uso de los recursos públicos en la adquisición de bienes, servicios y obras, buscando siempre la mejor relación costo-beneficio para el Estado.

## Importancia del Principio de Economía

La aplicación del Principio de Economía en la Contratación Estatal reviste gran importancia por diversas razones:

- **Eficiencia en el uso de recursos públicos:** Garantiza que los recursos del Estado se inviertan de manera responsable y efectiva, obteniendo el máximo valor por cada peso gastado. Esto se traduce en un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y en la construcción de un Estado más eficiente.
- **Prevención de la corrupción:** Un manejo austero de los recursos públicos dificulta la ocurrencia de prácticas corruptas, como sobrecostos, pagos indebidos o adjudicaciones a contratistas no idóneos.
- **Legitimidad de la acción estatal:** La ciudadanía tiene la expectativa de que el Estado administre sus recursos de manera transparente y responsable. El Principio de Economía refuerza esta confianza y legitima la acción estatal.
- **Sostenibilidad fiscal:** Un uso eficiente de los recursos públicos permite al Estado contar con mayor disponibilidad de recursos para atender otras necesidades sociales y de inversión.

## Implementación del Principio de Economía

La implementación del Principio de Economía en la Contratación Estatal en Colombia se materializa a través de diversas estrategias:

- **Planeación y estudios previos:** Las entidades estatales deben realizar una adecuada planeación de las contrataciones, incluyendo estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitan determinar las necesidades reales y las opciones más convenientes para su satisfacción.
- **Selección objetiva de la modalidad contractual:** La entidad debe elegir la modalidad contractual que mejor se adapte a las características del objeto a contratar y que permita obtener las mejores condiciones para el Estado.
- **Definición clara de los requisitos:** Los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso contractual deben establecer de manera clara, precisa y objetiva los requisitos que deben cumplir los oferentes, evitando ambigüedades que puedan dar lugar a interpretaciones arbitrarias.

- **Evaluación de propuestas con base en criterios objetivos:** La selección del contratista debe realizarse mediante la evaluación objetiva y transparente de las propuestas presentadas, considerando criterios como precio, calidad, experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de requisitos.
- **Monitoreo y control de la ejecución contractual:** Las entidades estatales deben realizar un seguimiento y control permanente de la ejecución de los contratos, verificando que se cumplan las obligaciones pactadas y se obtengan los resultados esperados.

### Impactos del Principio de Economía

La aplicación efectiva del Principio de Economía en la Contratación Estatal en Colombia genera diversos impactos positivos:

- **Reducción de costos:** Se optimizan los recursos públicos, disminuyendo gastos innecesarios e inversiones ineficientes.
- **Mejora en la calidad del gasto público:** Se obtienen bienes, servicios y obras de mejor calidad a un menor costo.
- **Mayor transparencia y equidad en los procesos de contratación:** Se minimizan las posibilidades de favoritismos y arbitrariedades en la selección de contratistas.
- **Fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública:** Se consolida la imagen del Estado como un administrador responsable y eficiente de los recursos públicos.
- **Aumento de la inversión en áreas prioritarias:** Al optimizar el uso de los recursos, se libera mayor presupuesto para atender otras necesidades prioritarias de la sociedad.

### Principio de responsabilidad

En el marco de la contratación estatal en Colombia, el **principio de responsabilidad** se erige como un pilar fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y el buen uso de los recursos públicos. Este principio impone a las entidades estatales y a los contratistas la obligación de actuar con diligencia, cuidado y lealtad, buscando siempre el cumplimiento del interés público.

### Importancia del Principio de Responsabilidad:

El principio de responsabilidad cobra vital importancia en la contratación estatal por las siguientes razones:

- **Garantiza la transparencia:** Impide que se celebren contratos fraudulentos o que favorezcan a determinados oferentes, asegurando que la selección del contratista se realice de manera objetiva e imparcial.
- **Promueve la eficiencia:** Fomenta la utilización adecuada de los recursos públicos, evitando el desperdicio y la ejecución de contratos ineficientes.
- **Protege el interés público:** Vela por que los contratos se ejecuten de acuerdo a lo pactado, cumpliendo con los objetivos previstos y generando beneficios para la sociedad.
- **Fortalece la confianza en la administración pública:** Genera un ambiente de confianza entre la ciudadanía y las entidades estatales, al promover la rendición de cuentas y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.

### Implementación del Principio de Responsabilidad:

La implementación del principio de responsabilidad en la contratación estatal se materializa a través de diversas medidas, entre las que se destacan:

- **Establecimiento de normas claras y precisas:** Las entidades estatales deben contar con normas claras y precisas que definan las obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en el proceso de contratación.
- **Capacitación de los servidores públicos:** Es fundamental que los servidores públicos que intervienen en la contratación estatal reciban capacitación adecuada sobre el principio de responsabilidad y las herramientas para aplicarlo de manera efectiva.
- **Implementación de mecanismos de control:** Las entidades estatales deben implementar mecanismos de control interno y externo que permitan verificar el cumplimiento del principio de responsabilidad en la ejecución de los contratos.
- **Aplicación de sanciones:** En caso de incumplimiento del principio de responsabilidad, se deben aplicar las sanciones correspondientes, tanto a los servidores públicos como a los contratistas.

### Impactos del Principio de Responsabilidad:

La aplicación efectiva del principio de responsabilidad en la contratación estatal genera diversos impactos positivos, entre los que se encuentran:

- **Reducción de la corrupción:** Se disminuye la ocurrencia de actos de corrupción, como el sobrecosto, la contratación irregular y el peculado.
- **Optimización del uso de los recursos públicos:** Los recursos públicos se utilizan de manera más eficiente, evitando el desperdicio y las inversiones ineficientes.
- **Mejora de la calidad de los bienes y servicios contratados:** Se asegura que los bienes y servicios contratados por el Estado cumplan con los estándares de calidad esperados.
- **Fortalecimiento de la institucionalidad:** Se fortalece la confianza en las instituciones públicas y se consolida el Estado de Derecho.

## Conclusiones

### **1. Marco legal y normativo: Pilar fundamental para la transparencia, economía y responsabilidad**

La contratación estatal en Colombia se encuentra amparada por un robusto marco legal y normativo, cuyo eje central son los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece estos principios como pilares fundamentales para la gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.

### **2. Mecanismos implementados: Transparencia, economía y responsabilidad en acción**

Las entidades públicas colombianas han implementado diversos mecanismos para garantizar la aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los procesos de contratación estatal. Entre estos mecanismos se destacan:

- **Plataformas electrónicas de contratación**
- **Procesos de selección pública**
- **Mecanismos de control y vigilancia**

### **3. Impacto positivo: Eficiencia y eficacia a la vanguardia**

La aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía y responsabilidad ha generado un impacto positivo en la eficiencia y eficacia de la contratación estatal en Colombia. Se ha logrado:

- **Reducción de costos**
- **Mejora en la calidad de los bienes y servicios**
- **Fortalecimiento de la confianza ciudadana**

En definitiva, los principios de transparencia, economía y responsabilidad constituyen pilares fundamentales para una contratación estatal eficiente, eficaz y transparente en Colombia. Su implementación efectiva, mediante el marco legal y normativo existente y la aplicación de mecanismos adecuados, ha generado un impacto positivo en la gestión pública y el bienestar de la sociedad colombiana.

## Referencias bibliográficas

- Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación Pública.
- Ley 1712 de 2016: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Procuraduría General de la Nación. (<https://www.procuraduria.gov.co/>)
- Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:  
<https://transparenciacolombia.org.co/>
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP):  
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>
  
- **Código Civil Colombiano**
- **Constitución Política de Colombia (1991).**
- **Congreso de la república de Colombia (agosto 25, 2020). Ley 2052.** *“Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional*
- [www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma) *“Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores”*
- **Congreso de la república de Colombia (diciembre 30, 2019).** *“Por medio de la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato*
- <https://www.funcionpublica.gov.co>